

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 59.

Miércoles 12 de Marzo.

AÑO DE 1902.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1889 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de sueltas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Marzo de 1902.)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Circular.

Concediendo la excepcional importancia que en sí entraña, para la buena administración de los Municipios, la oportuna rendición de sus cuentas y la pronta y constante censura de las mismas, hasta llegar á su fallo:

No habiendo resultado todo lo eficaz que esperaba, el envío de comisionados á los Ayuntamientos morosos, cuyos funcionarios generalmente han dejado subsistentes los descubiertos, donde quiera que han hallado la más pequeña dificultad en el cumplimiento de su cometido:

Con conocimiento de que, en la mayoría de los pueblos que figuran en la relación que subsigue, existen las indicadas dificultades para la rendición de las cuentas correspondientes á los ejercicios que se señalan:

Resuelto á que desaparezcan descubiertos que acusan una intolerable falta de celo, un in-

disculpable abandono ó, quizá, en algunos cuentadantes, un justificado temor de que las cuentas pongan de manifiesto su administración:

Deseoso de no originar perjuicios á los que se muestren propicios á hacer desaparecer los descubiertos que le atañen; pero ante el deber de mostrarme inexorable con los que no respondan á esta excitación;

Hago saber á los interesados en los repetidos descubiertos, que encontrarán en mí toda clase de facilidades, todo género de auxilios para llegar al fin que por la presente me propongo; eviando personal idóneo al que lo reclame, poniendo á su disposición las oficinas de este Gobierno para que recojan los datos que deseen, contestando á cuantas consultas quieran dirigirme y, en una palabra, haciendo en pró de sus gestiones cuanto de mi autoridad dependa, á cuyo fin les concedo el plazo de quince días para que formulen sus peticiones: quedando advertidos de que, á los que dentro de dicho plazo no me comuniquen sus deseos ó no hayan remitido sus cuentas, los consideraré incurso en la multa de quinientas pesetas, con la que quedan conminados; llegando, si es preciso, á encomendar la exacción de tal multa á los respectivos Juzgados.

Cáceres 12 Marzo de 1902.  
—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

#### Relación que se cita.

Aleántara, 1891 á 92.  
Campo (villa), 1897 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.  
Riolobos, 1898 á 99.  
Villanueva de la Sierra, 1897 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.  
Alía, 1898 á 99 y 99 á 900.  
Aceituna, 1898 á 99 y 99 á 900.  
Cabezo, 1875 á 76, 85 á 86, 86 á

87, 96 á 97, 97 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.

Caminomorisco, 1876 á 77.  
Granja de Granadilla, 1894 á 95.  
Marchagáz, 1895 á 96, 96 á 97, 97 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.

Hernán-Pérez, 1896 á 97, 98 á 99 y 99 á 900.

Santibáñez el Alto, 1889 á 90, 90 á 91, 91 á 92, 92 á 93, 93 á 94, 94 á 95, 95 á 96, 96 á 97, 97 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.

Collado, 1897 á 98.

Garganta la Olla, 1871 á 72, 72 á 73, 73 á 74, 74 á 75, 75 á 76, 76 á 77, 77 á 78, 78 á 79, 79 á 80, 80 á 81, 83 á 84 y 84 á 85.

Torremenga, 1898 á 99 y 99 á 900.  
Arroyomolinos de Montánchez, 1881 á 82.

Santiago de Carbajo, 1877 á 78, 93 á 94, 94 á 95, 95 á 96, 96 á 97, 97 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.

Mesas de Ibor, 1899 á 900.

Millanes, 1887 á 88, 88 á 89, 89 á 90, 90 á 91, 91 á 92, 92 á 93, 93 á 94, 94 á 95, 95 á 96, 96 á 97, 97 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.

Arroyomolinos de la Vera, 1892 á 93.

Barrado, 1899 á 900.

Cabezabellosa, 1899 á 900.

Valdastillas, 1899 á 900.

### MONUMENTO

Á LA MEMORIA DE

S. M. EL REY DON ALFONSO XII.

SUSCRIPCIÓN nacional abierta por R. D. de 25 de Febrero de 1901.—Cuota individual máxima, 1 peseta.—Provincia de Cáceres.

Relaciones n.ºs 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101.

Pesetas.

ANTERIOR..... 1191 80

Pueblo de Madrigalejo.

D. Pedro Lozano Moreno..... 1  
Antonio Carranza Rodríguez..... 1  
Sebastián Rubio Calzadilla..... 1

Pueblo de Plasenzuela.

D. Francisco G. Méndez García..... 1  
Jesús García Sánchez..... 1  
Ricardo Fuentes Castillejo..... 1  
Joaquín Sánchez Ruíz..... 1  
Jerónimo Sánchez Ruíz..... 1  
Esteban Ruíz Herrera..... 1  
Julián Herrera Bejarano..... 1  
Cecilio Toril Alegre..... 1  
Juan Galindo Sánchez..... 1  
Estanislao Sánchez Ruíz..... 1

Pueblo de Talayuela.

D. Fermín Moreno Pasas..... 1  
Cipriano Avila..... 0 75  
Juan Encabo García..... 0 75  
Nicomedes García Ortega..... 0 75  
Felipe Bravo Camacho..... 0 75  
Eloy Merino García..... 0 75  
Fermín Monforte Rebate..... 0 50  
Martín Encabo García..... 0 50

Pueblo de Villar del Pedroso.

El Ayuntamiento..... 15

Pueblo de Jaralcejo.

El Ayuntamiento..... 15

Pueblo de Escorial.

D. Luciano Borrallo..... 1  
Facundo Naranjo Cabeza..... 1  
Alonso Pajares Pérez..... 1  
Doroteo Borrallo Rubio..... 1  
Juan Borrallo Hernández..... 1  
Francisco Pajares Rubio..... 1  
Galo Martínez Pérez..... 1  
José Arias Gómez..... 1  
Miguel Pérez Arias..... 1  
Benito Jiménez Carrillo..... 1  
Francisco Martínez Orellana..... 1  
Marcelino Bote Pajares..... 1

Pueblo de Talavera la Vieja.

El Ayuntamiento..... 5  
D. Cesáreo Arroyo..... 1  
Vicente Arroyo..... 0 50  
Juan Manzano Arroyo..... 0 50  
Emilio Escudero..... 0 50  
Silvestre García..... 0 50  
Pedro Arroyo..... 0 50  
Blas Arroyo..... 0 75  
Isidoro Jiménez..... 0 75

<b>Pueblo de Deleitosa.</b>	
D. Vicente Palomo Ramiro .....	1
Domingo Buenvarón Palacios .....	1
Pablo Izquierdo Nieto .....	1
Juan Rodríguez García .....	1
Antonio Palomo Ramiro .....	1
Alvaro Collado Izquierdo .....	1
Antonio Rey Curiel .....	1
Sebastián Ramiro Osado .....	1
Fulgencio Durán Parralejo .....	1
Pablo Blázquez Calero .....	1
<b>Pueblo de Romangordo.</b>	
El Ayuntamiento .....	10
D. Antonio Gómez Trujillo .....	1
Vicente Rosado Cordovilla .....	1
Manuel Rosado Timón .....	1
Manuel Tirado Iglesias .....	0 50
Damián Escobar Salas .....	0 50
Venancio Salas Martín .....	0 50
Agustín Vadillo Tirado .....	0 50
Calixto González González .....	0 50
Ramón Martín González .....	0 50
Daniel Ramiro Cerro .....	0 50
D.ª Catalina Durán Grañado .....	0 50
D. Reyes Pérez González .....	0 25
Cipriano Masa Roque .....	0 25
Félix Iglesias Julián .....	0 25
Juan Domínguez Fernández .....	0 25
Antonio Matías Román .....	0 25
Rafael González Fernández .....	0 25
D.ª Sebastiana Montero .....	0 25
D. Teodoro García Durán .....	0 25
Pedro Ramiro González .....	0 10
Tomás González Solís .....	0 10
Juan Felipe Pérez .....	0 10
Juan Julián Fernández .....	0 10
<b>Pueblo de Serrejón.</b>	
El Ayuntamiento .....	15
D. Feliciano del Pozo .....	1
Francisco Jiménez .....	1
<b>Pueblo de Salvatierra de Santiago.</b>	
El Ayuntamiento .....	10
<b>Pueblo de Jarandilla.</b>	
D. Manuel Cano Díaz .....	1
Victorio Robles Blázquez .....	1
Silvestre Díaz Acuña .....	1
Florencio Jiménez de Arriba .....	1
Justo Acuña Rodríguez .....	1
Camilo Amor García .....	1
Florencio Rodríguez Díaz .....	1
Toribio Casado Pizarro .....	1
Pedro Rodríguez Avila .....	1
Francisco Aparicio .....	1
Marcial Sánchez Trejo .....	1
Domingo Cano Rodríguez .....	1
Vicente Cardama y Castro .....	1
Ignacio Peña Rodríguez .....	1
Constantino Solís Moreno .....	1
Francisco Porras Esteban .....	1
José Aceituno Campal .....	1
Ramón Ramos Blázquez .....	1
Eduardo Torrecillas González .....	1
D.ª Urbana Collazo .....	1
El Farmacéutico municipal .....	1
D. Julio Torrecillas Rodríguez .....	1
Domingo Iglesias .....	1
Juan Cano .....	1
Pablo Aceituno Merchán .....	1

<b>Pueblo de Robledollano.</b>	
El Ayuntamiento .....	8
<b>Pueblo de Aldeacentenera.</b>	
D. Ciriaco Tovar Portillo .....	1
Joaquín Sanz Jiménez .....	1
Manuel Vivas Solís .....	1
José Bayal Fernández .....	1
Miguel Tovar Portillo .....	1
Agapito Marcos Chaves .....	1
Miguel Martín Tovar .....	1
José Gómez Sevilla .....	1
Dionisio Rentero Ciriero .....	1
Emilio Murillo Fernández .....	1
Emilio Sánchez Fernández .....	1
Quintín Tovar Marcos .....	1
Salustiano Herrera Jiménez .....	1
Juan Senso Santurino .....	1
Domingo Muriel Guerrero .....	1
<b>Pueblo de Torre de Don Miguel.</b>	
D. Estéban Simón González .....	1
Francisco Hontiveros Vázquez .....	1
Manuel Botejara Asensio .....	1
Pedro Camisón Botejara .....	1
Domingo Asensio Mora .....	1
Benigno Valencia Gómez .....	0 75
Andrés Gómez Camisón .....	0 75
Toribio Herrera Simón .....	0 75
Leandro Campos Calvo .....	0 75
Plácido González Carrero .....	1
Celedonio Calvo Torres .....	0 50
Mariano Domínguez Valiente .....	0 50
Antonio Gómez Pérez .....	0 50
Damián Domínguez Luis .....	0 50
Juan Simón Torres .....	0 50
Primitivo Torres Fabián .....	0 50
Cándido Asensio Rodríguez .....	0 25
Salustiano Asensio Romero .....	0 25
Claro Blanco Fernández .....	0 25
Macario Gómez Pérez .....	0 25
Juan Camisón Hernández .....	0 25
Miguel Simón Hernández .....	0 25
Ricardo López Calzada .....	0 25
Sergio Fernández García .....	0 25
Pantaleón Calvo Torres .....	0 25
Claudio Arias Mangas .....	0 25
Manuel Hernández Torres .....	0 25
Eliás Herrera Asensio .....	0 25
<b>Pueblo de Bohonal de Ibor.</b>	
El Ayuntamiento .....	5
D. José Gómez Simón .....	0 50
Domingo Sánchez Gómez .....	0 50
Basilio Serrano Blázquez .....	0 50
Juan Francisco Navas Gómez .....	0 50
Claudio Herrero Gómez .....	0 50
Pedro Sánchez Gómez .....	0 50
Sabas González Sánchez .....	0 50
Estanislao Sánchez Gómez .....	1
Isidro Escudero Martín .....	0 25
Julián Barroso Gómez .....	0 25
Bernabé Ibáñez .....	1
<b>Pueblo de Zarza de Granadilla.</b>	
D. Carlos Rodríguez .....	1
Teodoro Blanco .....	1
Francisco Blázquez .....	1

D. Pedro Martín .....	1
Pedro del Bao .....	1
Anastasio Cambero .....	1
Luis Hernández .....	1
Pedro Cano .....	1
Aquilino Planchuelo .....	1
Fermín Sánchez .....	1
Alfonso Pastor .....	1
Heraclio Herrero .....	1
Ángel Hernández .....	1
<b>Pueblo de Hoyos.</b>	
D. Silvestre Pascual de Sande .....	1
Nicolás Montero Requejo .....	1
Eusebio Valiente .....	1
Nicolás Marín .....	1
Pedro Benito Hernández .....	1
Martín Magdalena .....	1
Zenón Godínez y Godínez .....	1
Pedro Cordero Moreno .....	1
Cándido Rodríguez Bentanas .....	1
Julián Valiente Gómez .....	1
Eladio Gómez Crespo .....	1
Arcadio Leopoldo Serrano .....	1
Marciano Casillas Fabián .....	1
José Fabián Arias .....	1
Pedro Benito Benito .....	1
Felipe Vegas Boticario Escolástico García Arroyo .....	1
Fabián Murillo Vecino .....	1
Francisco Montero Requejo .....	1
José Fabián Casillas .....	1
<b>Pueblo de Gata.</b>	
D. Rufino Pérez Blasco .....	1
Victoriano Crespo Manzano .....	1
Baltasar Calzada González .....	1
Gregorio Guerra .....	1
Luciano Guillén Alemán .....	1
Blas del Campo Gómez .....	1
Tomás González Sánchez .....	1
Mariano Guervós G. de la Huebra .....	1
Dionisio Martín Frade .....	1
Antonio Hernández González .....	1
Julián Pérez Salvador .....	1
Telesforo González Carrero .....	1
José Murguía Acosta .....	1
Jacinto Chanco Mangas .....	1
Fructuoso Sánchez Hernández .....	1
Pedro Rodríguez Rodríguez .....	1
Carlos Pérez .....	1
Estéban Torres Rodríguez .....	1
Víctor Sánchez Pascual .....	1
Enrique Rodríguez González .....	1
<b>Pueblo de Cachorrilla.</b>	
El Ayuntamiento .....	5
D. Segundo Pedraza .....	1
<b>Pueblo de Carrascalejo.</b>	
D. Timoteo Dávila Álvarez .....	1
Faustino Álvarez Mateos .....	1
Antonio López Álvarez .....	1
Guillermo García Muñoz .....	1
Francisco Álvarez Mateos .....	0 50
Felipe García Brasero .....	0 50
Martín Gómez Herrera .....	0 50
Julián Fernández Jiménez .....	0 50
Germán Álvarez Alvarez .....	1
Nemesio Serrano Martín .....	1

D. José Monge Cubillo .....	1
Leandro Dávila Mateos .....	1
<b>Pueblo de Talaveruela.</b>	
El Ayuntamiento .....	1
D. Olallo Domínguez .....	1
Donato Moreno .....	1
Ceferino Martín .....	1
Francisco Timón .....	1
Plácido Timón .....	1
Pío Cordobés .....	1
Jenaro Ubiara .....	1
Tomás Timón .....	1
Leoncio Moreno .....	1
<b>Pueblo de Jarilla.</b>	
El Ayuntamiento .....	10
<b>Pueblo de Torremocha.</b>	
El Ayuntamiento .....	15
D. Matías Bonilla .....	1
Francisco González .....	1
Alfonso Bonilla .....	1
Domingo Megías .....	1
Manuel Casares .....	0 50
<b>Pueblo de Villa del Rey.</b>	
D. Agustín Villarreal Villagas .....	1
Martín Santano Sánchez .....	1
Julián Moreno Barroso .....	1
Pedro Estévez Tapia .....	1
Fermín Estévez Tapia .....	1
Clemente Márquez Cantero .....	1
Fernando Salgado Moreno .....	1
Modesto Duarte Mendoza .....	1
Fabriciano Bravo Rubio .....	0 50
Lorenzo Pineró Baz .....	0 50
Casto López Solano .....	0 50
Luis Moreno Amado .....	0 50
<b>Pueblo de Alcuéscar.</b>	
D. Esteban Burgos Solís .....	1
Antonio Lancho Pulido .....	1
Andrés Elena Moriano .....	1
Antonio Lezameta Gutiérrez .....	1
Martín Jiménez Pavón .....	1
Eugenio Sánchez Puerto .....	1
Miguel Bote Rubio .....	1
Tomás González Olmos .....	1
Miguel Gil Carrasco .....	1
José Bote Molano .....	1
Diego Puerto Martín .....	0 50
Silvestre Burgos Núñez .....	0 50
Diego Pavón Pavón .....	0 50
Francisco Cáceres Pavón .....	0 50
Juan Pavón Cáceres .....	0 50
Domingo Bonilla León .....	0 50
Javier Lozano Galán .....	0 50
Gervasio Carvajal Saavedra .....	0 50
Juan Pulido Barrios .....	0 50
Adrián Polo Antillano .....	0 50
Adrián García Lozano .....	0 50
Francisco Conde Ortíz .....	0 50
Juan Valverde Cáceres .....	1
Miguel Saez Cáceres .....	1
Luis Bote Cáceres .....	1
Marcelino Jiménez Gamonales .....	0 50
Emilio Pavón Pavón .....	0 50
<b>Pueblo de Casar de Cáceres.</b>	
D. Juan Roda Galeano .....	1
Juan Bermejo .....	0 50
Francisco Pozo .....	1
Antonio Andrada .....	1
Cipriano Ollero .....	0 25
Julián Casares .....	1
Félix Casares .....	1
Mauricio Sánchez .....	0 50
Juan Vivas Andrada .....	0 25
Luciano Manzano .....	0 25
José Sánchez Vivas .....	0 50
Benigno Tovar Blasco .....	1
Vicente Andrada .....	1
Narciso Andrada .....	1
Dionisio Tovar .....	0 25
Cándido Arias .....	0 50

D. Francisco Pérez.....	0 50
Manuel Vivas.....	0 50
Primitivo Casares.....	1
Aurelio Casares.....	0 50
Luis Maya.....	0 50

Particulares de Haza de Montánchez.

D. Antonio Bulne Duque.....	1
Pueblo de Villanueva de la Vera.....	10
El Ayuntamiento.....	10
D. Simón Valverde.....	1
Luis Montero.....	1
Lorenzo Martín.....	1
Fulgencio Morcuende.....	1
Tomás Timón.....	1
Benigno Gómez.....	1
Nicolás Frías.....	1
Angel Ramos.....	1
Jacinto González.....	1
Agustín García.....	1

Particulares de Córía.

D. Juan Alonso Pardavé.....	1
Particulares de Villanueva de la Sierra.....	1
D. Salustiano Rodríguez del Castillo.....	1
<b>SUMA.....</b>	<b>1568 45</b>

Cáceres 12 de Marzo de 1902.

(Continuad.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Toledo-Cáceres

Circular número 5.

Montes.

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Inspector de la sexta Inspección.

Anuncia la cuarta subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte Cerro de la Cabeza, del término de Jaraíz, la cual se verificará ante el Alcalde de dicho pueblo el día 29 de los corrientes á las doce de su mañana, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiéndose que el valor de dicho producto retasado es el de 125 pesetas; debiendo los Alcaldes del partido judicial de Jarandilla á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN en que aparezca inserto este anuncio, el edicto correspondiente en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y el 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos, dando cuenta á esta Jefatura el mismo día que lo verifiquen, para los efectos ulteriores.

Toledo 6 de Marzo de 1902. Juan García Draga.

En la Gaceta de Madrid núm. 69, correspondiente al día 10 de Marzo de 1902, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Bienes de Propios y Provinciales.—Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

NÚMERO 2.124

CARPETA de las relaciones de ingresos realizados por el 80 por 100 de bienes de Propios y Provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Dirección general para nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que a continuación se expresan (hoy su equivalente en las del 4 por 100).

Número de orden.	Provincias de que proceden.	CORPORACIONES.	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en pesetas.
227.855	Cáceres	Ayuntamiento de Berzocana.....	Enero 1865.....	5.318 17
227.856	Idem	Idem id.....	Junio 1865.....	2.027 96
227.857	Idem	Idem id.....	Julio 1866.....	1.870 66
227.858	Idem	Idem id.....	Enero 1868.....	668 27
227.859	Idem	Idem id.....	Junio 1868.....	609 18
227.860	Idem	Idem id.....	Agosto 1868.....	113 33
227.861	Idem	Idem id.....	Diciembre 1868.....	3.437 60
227.862	Idem	Idem id.....	Marzo 1869.....	170
227.863	Idem	Idem id.....	Junio 1869.....	913 75
227.864	Idem	Idem id.....	Marzo 1870.....	2.240
227.865	Idem	Idem de Fresnedoso.....	Junio 1865.....	800 06
227.866	Idem	Idem id.....	Septiembre 1865.....	512 27
227.867	Idem	Idem id.....	Julio 1866.....	689 22
227.868	Idem	Idem id.....	Septiembre 1866.....	512 27
227.869	Idem	Idem id.....	Septiembre 1868.....	512 27
227.870	Idem	Idem id.....	Octubre 1868.....	416 24
227.871	Idem	Idem id.....	Octubre 1869.....	2.304 30
227.872	Idem	Idem id.....	Noviembre 1870.....	416 24
227.873	Idem	Idem id.....	Mayo 1871.....	417 33
227.874	Idem	Idem id.....	Septiembre 1871.....	768 42
227.875	Idem	Idem id.....	Octubre 1871.....	416 24
227.876	Idem	Idem id.....	Diciembre 1871.....	558 52
227.877	Idem	Idem id.....	Febrero 1872.....	1.600
227.878	Idem	Idem id.....	Abril 1881.....	4.135 35
227.879	Idem	Idem de Valencia de Alcántara.....	Septiembre 1862.....	2.183
227.880	Idem	Idem id.....	Abril 1863.....	1.800
227.881	Idem	Idem id.....	Mayo 1863.....	2.133 33
227.882	Idem	Idem id.....	Junio 1863.....	213 33
227.883	Idem	Idem id.....	Julio 1863.....	13.821 59
227.884	Idem	Idem id.....	Agosto 1863.....	2.188
227.885	Idem	Idem id.....	Septiembre 1863.....	1.493 33
227.886	Idem	Idem id.....	Octubre 1863.....	6.469 99
227.887	Idem	Idem id.....	Noviembre 1863.....	3.346 66
227.888	Idem	Idem id.....	Junio 1864.....	6.669 32
227.889	Idem	Idem id.....	Julio 1864.....	6.133 33
227.890	Idem	Idem id.....	Agosto 1864.....	4.923 32
227.891	Idem	Idem id.....	Septiembre 1864.....	11.916 49
227.892	Idem	Idem id.....	Mayo 1865.....	1.934
227.893	Idem	Idem id.....	Junio 1865.....	6.669 32
227.894	Idem	Idem id.....	Julio 1865.....	2.735 32
227.895	Idem	Idem id.....	Septiembre 1865.....	2.188
227.896	Idem	Idem id.....	Octubre 1865.....	673 33
227.897	Idem	Idem id.....	Diciembre 1865.....	3.346 66
227.898	Idem	Idem id.....	Mayo 1866.....	1.800
227.899	Idem	Idem id.....	Julio 1866.....	9.186 32
227.900	Idem	Idem id.....	Septiembre 1866.....	7.276 33
227.901	Idem	Idem id.....	Octubre 1866.....	4.139 99
227.902	Idem	Idem id.....	Enero 1867.....	1.934
227.903	Idem	Idem id.....	Junio 1867.....	1.493 33
227.904	Idem	Idem id.....	Julio 1867.....	6.311 32
227.905	Idem	Idem id.....	Agosto 1867.....	4.060
227.906	Idem	Idem id.....	Septiembre 1867.....	14.209 66
227.907	Idem	Idem id.....	Octubre 1867.....	1.934
227.908	Idem	Idem id.....	Diciembre 1867.....	2.133 33
227.909	Idem	Idem id.....	Junio 1868.....	3.042 66
227.910	Idem	Idem id.....	Julio 1868.....	4.228 65
227.911	Idem	Idem id.....	Agosto 1868.....	1.934
227.912	Idem	Idem id.....	Noviembre 1868.....	2.133 33
227.913	Idem	Idem id.....	Abril 1869.....	4.060
227.914	Idem	Idem id.....	Mayo 1869.....	3.200
227.915	Idem	Idem id.....	Julio 1869.....	10.907
227.916	Idem	Idem id.....	Octubre 1869.....	10.040
227.917	Idem	Idem id.....	Octubre 1870.....	2.901
227.918	Idem	Idem id.....	Junio 1871.....	800
227.919	Idem	Idem id.....	Diciembre 1871.....	13.128
227.920	Idem	Idem id.....	Octubre 1872.....	1.680
<b>TOTAL.....</b>				<b>225.418 89</b>

Madrid 5 de Febrero de 1902.—El Director general, Miguel Monares.

**JUZGADOS.**

**CORIA.**

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de primera instancia de esta ciudad de Coria y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el día tres de Abril próximo y hora once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas y bajo las condiciones que por nota se consignan al final, embargadas á instancia del Procurador D. José Echávarri Pico, á virtud de expediente que se sigue sobre habilitación de fondos al mismo para satisfacer los gastos y costas causados en el juicio voluntario de testamentaria instado por dicho Procurador en nombre de Felipa Olmedo Gómez, vecina de esta población, por fallecimiento del que fué su marido Isidoro Peña Luceño.

Dado en Coria á siete de Marzo de mil novecientos dos.—Leonardo Recuenco y Moya.—El Escribano, Nicomedes Hurtado.

*Fincas que son objeto de la venta.*

**Pesetas.**

Primera. Una casa con corral, numerada con el veintidos, en la calle Estrecha del Carmen, de esta población, consta de dos pisos, alto y bajo, tiene corral y cuadra y toda mide una extensión superficial de ochenta metros cuadrados próximamente, y linda por derecha entrando, con casa de herederos de Lope Estéban Delgado; izquierda, con otra de Rosa Rodríguez, y espalda, con Barreras del Carmen, tasada pericialmente en..... 775 25

Segundo. Huerto murado con catorce tocones al sitio del Hospital, de esta población, cabe media fanega, equivalente á treinta y dos áreas y veinta centiáreas, y linda por Saliente, con otro de herederos de D. Maximino Arnal; Mediodía y Poniente, con callejas públicas, y Norte, con huerto de Raimundo García, tasado pericialmente en..... 750

Tercera. El dominio útil de un terreno plantado de tocones y parras destinado á viña, al sitio llamado del Chapitel, del término de esta población, contiene cuatro higueras y un peral y cabe cuatro celemines, equivalentes á veintiún áreas y cuarenta y seis centiáreas, y linda por Saliente, con camino del Colmenar; Mediodía, con viña de herederos de Miguel Holgado; Poniente, con viña de Ricardo Miranda, y Norte, con la de Saturnino Gutiérrez, tasado pericialmente en..... 153 16

Cuarta. El dominio útil de otro terreno plantado también de viña, al mismo sitio del Chapitel y

término que la anterior, contiene algunos tocones y cabe cuatro celemines, equivalentes á veintiún áreas y cuarenta y seis centiáreas, y linda por Saliente, con viña de Ricardo Miranda; Mediodía, con otra de herederos de Angel Holgado; Poniente, con otra de Saturnino Gutiérrez, y Norte, con la del mismo Ricardo Miranda, tasado pericialmente en..... 153 17

Quinta. El dominio útil de otro terreno plantado de parras y tocones destinado á viña, al mismo sitio y de igual cabida que los anteriores, y linda por Saliente, con viña de Saturnino Gutiérrez; Mediodía, con la de Nicolás Reyes; Poniente, con la de Antonio Juan Meta, y Norte, con otra de Nicolás Reyes, tasada pericialmente en..... 153 17

El dominio directo de las tres fincas anteriormente descritas, corresponde á los herederos de don Jesús Noguer; y

Sexta. El dominio útil de otro terreno plantado de parras y tocones, al sitio de la Gurbana, del término de esta población, cabe una fanega y tres celemines, equivalentes á ochenta áreas y cincuenta centiáreas, y linda por Saliente, con viña de herederos de Silvestre Morín; Mediodía, con la de César González; Poniente, con tierra del Marqués de Espeja y camino viejo de Calzadilla, y Norte, con viña de Epifanio Díaz, tasado pericialmente en..... 250

El dominio directo de esta finca pertenece á D.<sup>a</sup> Agueda Otaola.

*Condiciones de la subasta.*

Primera. Son objeto de subasta todas las fincas que constan descritas anteriormente por el precio que se les asigna á cada una que es el de su tasación.

Segunda. Los licitadores no podrán hacer proposición á cada finca por separado sino á todas juntas.

Tercera. Para tomar parte en el remate y hacer postura, habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor total de todas las fincas.

Cuarta. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total valor de expresadas fincas.

Quinta. No podrán los licitadores exigir otros títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, que los que se hallarán de manifiesto en el acto de celebrarse ésta, los que podrán examinar los interesados que quieran tomar parte en la misma; y

Sexta. Serán de cuenta de los rematantes todos los gastos de otorgamiento de escritura y cuantos otros hubiese que hacer hasta ser inscritas las fincas en el registro de la propiedad de este partido á favor de aquel en que le fueren adjudicadas las mismas.

Coria fecha ut supra.—Nicomedes Hurtado.

**VALENCIA DE ALCÁNTARA.**

*Cédula de citación.*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Eugenio Elviro, Juez municipal Letrado de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido, en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Cáceres, procedente de causa contra Domingo Calero Perera y otros, por hurto, se cita en forma por medio de la presente á Manuel Bejarano Nicolás, cuyo actual paradero se ignora, para que el día quince del corriente á las once de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia, para asistir como testigo al juicio oral de mencionada causa, debiendo presentarse en la Relatoría de D. Publio Hurtado, bajo las responsabilidades del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que dicha citación tenga lugar por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Valencia de Alcántara á once de Marzo de mil novecientos dos.—El Escribano, Bernabé López.

**ALCALDÍAS.**

**SANTA CRUZ DE PANIAGUA.**

*Reparto de Consumos.*

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos de este término para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo plazo puedan examinarle los contribuyentes y presentar sus reclamaciones.

Santa Cruz de Paniagua 9 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Julián Iglesias.

**VALDASTILLAS.**

*Edicto.*

Don Alejo Félix Vicente, Alcalde Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Gabino García Rodríguez, hijo de Tomás y de Nicolsa, número 1 del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente Ley de Reemplazos, y por su resultado le ha declarado prófugo esta Corporación con las condenaciones consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi Autoridad, á fin de ser presentado ante la Comisión provincial, para su ingreso en la Caja respectiva, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar su busca y captura, con la remisión á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Valdastillas 7 de Marzo de 1902.—Alejo Félix.—De su orden, Clemente Sánchez Torres, Secretario.

**ZARZA LA MAYOR.**

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el presente año de 1902, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el término de ocho días, á fin de que, los sugetos comprendidos en el mismo, puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurrido dicho término, no serán atendidas las que se presenten.

Zarza la Mayor 8 Marzo de 1902.—El Alcalde, Bautista García.—El Secretario, Felipe Terrón.

**ANUNCIO.**

Bajo el presupuesto de veintidos mil quinientas pesetas y el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, se adquiere por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y Junta de Asociados, la Plaza de Toros de esta Ciudad, propiedad de los herederos del finado Sr. Marqués de la Conquista y de Albayda, con el fin de construir un matadero.

Lo que se anuncia al público por término de diez días, para oír cuantas reclamaciones pudieran interponerse en contra por los que se crean con derecho á ello.

Trujillo 11 Marzo de 1902.—V. Vázquez.

**LA GARANTÍA AGRÍCOLA É INDUSTRIAL**

SOCIEDAD ANÓNIMA  
FUNDADA EN MADRID  
EN 1900  
OFICINAS  
PASEO DEL PRADO, 30

**ABONOS QUÍMICOS ESPECIALES PARA EL CULTIVO DEL**

**OLIVO**

Despacho de estos abonos, en casa de Antonio Rubio, Alfonso XIII, 28.—Cáceres.

CÁCERES: 1902.

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ.

Portal Llano, núm. 39.